



DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017

Detectado error en el Pliego Cláusulas Económico-Administrativas de prestación de -Servicios de esparcimiento infantil en la ludoteca del Ayuntamiento de Haro- aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2017, y consecuentemente en el citado Decreto de Alcaldía y anuncio de licitación publicado en el BOR nº 82 de fecha 19 de julio de 2017; en concreto en la cláusula IV.- "Presupuesto de licitación".

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1).- Rectificar el citado pliego en los siguientes términos:

- Donde dice:

"IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1.- El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada, sin que puedan superar las cantidades que abajo se detallan. El precio será un factor a considerar para la adjudicación del contrato, pero no el único.

AÑO	PRECIO/MES	IVA
2017 (15 sept-31 diciembre)	2.107,44	442,56
2018	2.107,44	442,56
2019	2.107,44	442,56
2020	2.107,44	442,56
2021 (1 enero-31 agosto)	2.107,44	442,56

4.2.- El valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 30 de Noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, asciende a la cantidad de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (111.272,78 €), impuestos excluidos, por todo el período de duración del mismo, incluidas las posibles prórrogas y las modificaciones que pudiera sufrir el contrato por aumento del número de horas, hasta el límite del 10% del total de



horas previstas (esto es 4.994 horas)."

- Debe decir:

"IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1.- El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada, sin que puedan superar las cantidades que abajo se detallan. El precio será un factor a considerar para la adjudicación del contrato, pero no el único.

AÑO	PRECIO/MES	IVA
2017 (15 sept-31 diciembre)	2.550 €	535,50 €
2018	2.550 €	535,50 €
2019	2.550 €	535,50 €
2020	2.550 €	535,50 €
2021 (1 enero-31 agosto)	2.550 €	535,50 €

4.2.- El valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 30 de Noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (134.640 €), impuestos excluidos, por todo el período de duración del mismo, incluidas las posibles prórrogas y las modificaciones que pudiera sufrir el contrato por aumento del número de horas, hasta el límite del 10% del total de horas previstas (esto es 4.994 horas)".

2).- Rectificar el citado decreto de iniciación y anuncio de licitación en los siguientes términos:

- Donde dice:

AÑO	PRECIO/MES	IVA
2017 (15 sept-31 diciembre)	2.107,44	442,56
2018	2.107,44	442,56
2019	2.107,44	442,56
2020	2.107,44	442,56
2021 (1 enero-31 agosto)	2.107,44	442,56



- Debe decir:

AÑO	PRECIO/MES	IVA
2017 (15 sept-31 diciembre)	2.550 €	535,50 €
2018	2.550 €	535,50 €
2019	2.550 €	535,50 €
2020	2.550 €	535,50 €
2021 (1 enero-31 agosto)	2.550 €	535,50 €

3).- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante a los efectos oportunos.